

# **Agresiones contra la Libertad de Expresión en México 2009**

**3er Boletín Trimestral  
Julio – Septiembre**

Octubre de 2009

## **AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN<sup>1</sup>** **(JULIO-SEPTIEMBRE 2009)**

Desde la *Campaña Permanente de Protección a Periodistas* este tercer trimestre del año 2009 se han registrado tres asesinatos de periodistas más, lo que arroja una cifra provisional de 8 asesinatos en 2009. Estos tres asesinatos forman parte de un total de 59 agresiones contra periodistas, comunicadores(as) y medios de comunicación registradas en México entre el 1 julio y el 30 de septiembre y que desglosamos en el presente informe.

Aunque este año 2009 el problema sigue colocado en la agenda pública, no han cesado las diversas formas de agresión a la libertad de expresión. De manera representativa, los principales señalados como responsables de las agresiones registradas siguen siendo los funcionarios públicos -en los que se ubican alcaldes, policías federales, estatales, municipales y elementos militares- aunque también se ubican grupos del crimen organizado, partidos políticos e incluso académicos.

---

<sup>1</sup> Este documento es resultado del trabajo realizado por ARTICLE19, Oficina para México y Centroamérica, y el Centro Nacional de Comunicación Social, Cencos, como parte de la *Campaña Permanente de Protección a Periodistas*. A partir de las líneas institucionales del Programa de Libertad de Expresión y Protección a Periodistas de ARTICLE19 y del Programa de Monitoreo y Registro del Área de Educación e Investigación de Cencos, ambas organizaciones han analizado, debatido, conceptualizado y dado seguimiento a la problemática desde 2006. Desde 2009 se presentan boletines trimestrales con los datos de agresiones a periodistas, comunicadores(as) y medios de comunicación registrados a nivel nacional.

De todas maneras, es importante aclarar que no en todos los casos se puede identificar al presunto agresor.

Desde el inicio de la administración de Felipe Calderón Hinojosa se han registrado ya 19 asesinatos de los cuales cinco se produjeron en 2007 y seis en 2008<sup>2</sup>. El asesinato constituye la agresión más contundente y uno de los indicadores de violencia que permite entender el grave contexto en que periodistas y comunicadores(as) ejercen su trabajo. Más importante aún, por la falta de garantías para el ejercicio de la libertad de expresión, sirve también para medir la calidad democrática y el respeto al Estado de Derecho. Sigue sin haber investigación y sanción a los responsables de estos crímenes, lo que continúa alimentando la impunidad que rodea a las agresiones a la libertad de expresión.

En lo que va del año se han registrado 217 agresiones siendo Oaxaca, Veracruz, Sinaloa, Chihuahua, Guerrero y el Distrito Federal los estados de la República que destacan por encima de los demás. De éstas, 8 corresponden a asesinatos: 3 en Guerrero, 2 en Durango y 1 en Chihuahua, Veracruz y Michoacán. La pregunta sigue siendo la misma: ¿cuántas más para atender las causas del problema?

---

<sup>2</sup> ARTICLE 19 y Cencos, *Guía práctica sobre la libertad de expresión en México*, México D.F., 2008.

**Tabla 1. Número de agresiones por Estado de la República<sup>3</sup>**

<b>Estado</b>	<b>NÚMERO DE AGRESIONES (JULIO-SEPTIEMBRE)</b>
Sinaloa	11
Veracruz	9
Oaxaca	8
Coahuila	5
Distrito Federal	4
Chihuahua	3
Guerrero	3
Quintana Roo	3
Yucatán	2
Zacatecas	2
Colima	1
Durango	1
Guanajuato	1
Hidalgo	1
Jalisco	1
Michoacán	1
Puebla	1
Sonora	1
Tamaulipas	1
Aguascalientes	0
Baja California	0
Baja California Sur	0
Campeche	0
Chiapas	0
México	0
Morelos	0
Nayarit	0
Nuevo León	0
Querétaro	0
San Luís Potosí	0
Tabasco	0
Tlaxcala	0
<b>Total</b>	<b>59</b>

<sup>3</sup> Las tablas presentadas a continuación son elaboración propia de ARTICLE19 y Cencos.

### ***Contando y describiendo el tercer trimestre***

En este tercer trimestre se contabilizaron 59 agresiones entre asesinatos, detenciones arbitrarias, agresiones físicas/materiales, amenazas y casos de intimidación o presión contra los medios y los comunicadores, distribuidas como muestra la *Tabla 2*.

**Tabla 2. Tipo de agresiones (julio – septiembre)**

TIPO DE AGRESIÓN	NÚMERO
Física/material	35
Detención arbitraria	5
Intimidación/Presión	9
Amenazas	7
Asesinatos	3
<b>Total</b>	<b>59</b>

Mayoritariamente, los agresores de los casos registrados ubican presumiblemente a funcionarios públicos (71.19%) y, en menor medida, a miembros de partidos políticos (6.78%). Sin embargo es difícil ubicar claramente a los agentes responsables de la agresión: en 11 de los 59 casos no hay indicios claros del origen de las agresiones (18.64%).

**Tabla 3. Clasificación por tipo de agresor (julio – septiembre)**

<b>PRESUNTO AGRESOR</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Funcionarios Públicos	42	71,19
Partidos Políticos <sup>4</sup>	4	6,78
Desconocidos	11	18,64
Otros	2	3,39
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>100</b>

Desglosando las agresiones bajo la presunta responsabilidad de funcionarios públicos, se observa que: 15 de ellas se atribuyen a militares; 11 a autoridades municipales (presidentes municipales, regidores o empleados municipales); cinco a policías municipales; dos autoridades estatales; tres a policías de seguridad privada que resguardaban un acto público del gobernador de Oaxaca; uno a policías ministeriales; dos a la Secretaría de Seguridad Pública Federal; y tres a maestros e instituciones académicas. Más adelante se desarrollan algunos de estos casos, especialmente aquellos en que los presuntos agresores son miembros del Ejército.

De los sujetos agredidos: 49 son periodistas y seis medios de comunicación (Tabla 4). En los casos de agresiones a medios de comunicación se han registrado un caso de intimidación y presión (el de la revista *Proceso*, que se detalla más adelante), y cinco de agresiones materiales hacia las instalaciones y los equipos de trabajo (ataques con explosivos; disparos; robo de equipos; intento de confiscar equipo; presunta intervención de la página Internet del medio).

<sup>4</sup> Hablamos de Partidos Políticos cuando los presuntos agresores son identificados como integrantes de un partido político pero no son funcionarios ni ocupan ningún cargo de elección pública.

Se puede interpretar como una agresión indirecta hacia los medios de manera indirecta las dos registradas este trimestre hacia trabajadores de los medios<sup>5</sup>. Lo mismo ocurre con la agresión a un director editorial. Presumiblemente fueron agresiones motivadas por los contenidos de los periódicos y se produjeron en el momento de su distribución.

**Tabla 4. Agresiones según sujeto agredido (julio – septiembre)**

SUJETO AGREDIDO		NÚMERO
<b>Periodista</b>	Reportero	33
	Director General	1
	Director Editorial	5
	Coordinador de redacción	1
	Reportero Gráfico	4
	Columnista	1
	Locutores de radio	4
<b>Medio de comunicación</b>		6
<b>Trabajador del medio</b>		2
<b>Otro</b>		2
<b>Total</b>		<b>59</b>

5 Se hace una diferencia entre las agresiones que son hacia los medios de comunicación directamente y aquellas en contra de trabajadoras y trabajadores de éstos. Sin embargo, en muchos casos, estas últimas pueden ser interpretadas como una forma indirecta de agresión hacia el propio medio. Por trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación se considera “toda aquella persona, grupo de personas o empresas que pertenezcan a la estructura administrativa de un medio de comunicación que lleven a cabo actividades y/o que brinden un servicio dentro del proceso de la comunicación y difusión de la información”.

### ***Tres casos más de periodistas asesinados***

Perder la vida ha sido el alto costo que han tenido que pagar aquellos a quienes en el ejercicio de su profesión han evidenciado hechos o relaciones de poder incómodas. Durante este tercer trimestre se registraron tres asesinatos de periodistas más<sup>6</sup>.

El 12 de julio fue encontrado el cuerpo de Martín Javier Miranda Avilés, asesinado a puñaladas en Zitácuaro, Michoacán (oeste), y que se desempeñaba como reportero del diario *Panorama* y era corresponsal de *Quadratin, Agencia Mexicana de Información y Análisis*.

El día 28 de julio fue encontrado el cuerpo de Juan Daniel Martínez Gil, en Acapulco, Guerrero (sur del país). Martínez Gil tenía 48 años de edad y ejercía la labor periodística desde hacía más de 20 años. En el momento de su muerte era locutor de dos programas de noticias generales en emisoras del grupo mediático *Radorama Guerrero*: “W Guerrero” y “Guerrero en vivo”, este último de ámbito estatal. El periodista fue hallado semienterrado en un lote baldío de la colonia popular La Máquina, del puerto de Acapulco y su cuerpo presentaba huellas de tortura.

El miércoles 23 de septiembre, a las 22:00 horas y según fuentes oficiales, cinco personas armadas con pistolas y rifles de asalto ingresaron a las instalaciones de *Radio Visión Casas Grandes*, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua (norte, en la frontera con Estados Unidos), lugar donde se localizaba el periodista Norberto Miranda Madrid. El periodista fue asesinado frente a otros testigos. Miranda

---

<sup>6</sup> Como parte de la metodología de la *Campaña Permanente de Protección a Periodistas*, se registran los casos de asesinatos a periodistas y comunicadores(as) en los que, tras las evidencias recogidas no se puede descartar que éstos se produjeran por el desempeño de su labor y, por lo tanto, que pueden constituir una agresión a la libertad de expresión.



Madrid, conocido como “El Gallito”, era conductor de radio y además escribía una columna por Internet. En su último escrito Miranda Madrid denunciaba el clima de inseguridad de la región noroeste del estado.

Hasta el momento no se ha tenido constancia clara del avance de las investigaciones en estos casos para determinar cual fue el motivo de las muertes y procesar a los responsables.

### ***Atentados contra los medios***

El 12 de mayo de 2008, el Presidente Felipe Calderón anunció la puesta en marcha del operativo conjunto Culiacán-Navolato, el cual desplegó en el estado de Sinaloa (noroeste) a 740 agentes federales, 1,433 elementos del Ejército Mexicano, 500 miembros de la Armada de México y 50 peritos y Ministerios Públicos de la Procuraduría General de la República, PGR para garantizar la seguridad<sup>7</sup>. Sinaloa es uno de los estados con mayor índice de criminalidad en México y su ubicación resulta estratégica para la producción y traslado de drogas hacia los Estados Unidos. Sin embargo, se sigue cuestionando que con estas estrategias policiales y militares se esté logrando garantizar la seguridad en el estado.

En este contexto, el 7 de septiembre, a la 1:45 horas, un grupo de personas no identificadas arrojaron una granada de fragmentación a las afueras de las oficinas del semanario *Río Doce*, ubicado en la ciudad de Sinaloa. No hubo ninguna persona lesionada pero la explosión causó daños materiales a las instalaciones del medio.

En entrevista para ARTICLE19 y Cencos, Javier Valdés, coordinador de la zona

---

<sup>7</sup> [“El Ejército ocupa Culiacán y Navolato, en un intento por abatir ola de violencia”](#), *La Jornada*, 12 de mayo de 2009.

norte para *Ríodoce* señaló que “no descartamos que el atentado se deba al tipo de información que publicamos en el semanario pero definitivamente esto abona al clima de inseguridad e incertidumbre que se vive en Sinaloa y en muchas parte del país.”

Este es el tercer atentado de este tipo en contra de un medio de comunicación en lo que va de año, todos en el norte del país. El 6 de enero atentaron contra la cadena *Televisa-Monterrey* en Monterrey, Nuevo León, y los responsables dejaron un mensaje escrito que decía: “Ya dejen de transmitir nada más a nosotros también transmitan a los narcomandatarios, esto es un aviso”<sup>8</sup>. Por otro lado, las instalaciones del diario *El Siglo de Torreón*, en Coahuila, fueron baleadas el pasado 18 de agosto. Ningún avance en las investigaciones ha sido notificado públicamente en ninguno de los casos y sí el miedo y la preocupación de los periodistas por el ejercicio cada vez más peligroso de su labor.

### ***Agresiones cometidas por fuerzas de seguridad***

Chihuahua, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa y Tamaulipas se identifican como estados de alto riesgo para los periodistas en el ejercicio del derecho a la libertad de prensa. Si bien en algunos casos no se puede identificar a los agresores (o presumiblemente se vinculan al crimen organizado), en otros casos las agresiones se dan por parte de los propios policías y militares cuando los periodistas cubren los operativos en que éstos participan.

Durante el tercer trimestre se presentaron algunos casos. El 20 de julio elementos del Ejército mexicano en Oaxaca (sur) censuraron la labor periodística del coordinador de información del diario *Noticias Voz e Imagen de Oaxaca* y corresponsal de la emisora XEW para el noticiario radiofónico “Hoy por Hoy”

---

8 ARTICLE 19 y Cencos, [\*Alerta-LE: Atentado con explosivos contra instalaciones de periódico, el cuarto en menos de 12 meses\*](#), México D.F., 10 de septiembre de 2009.

cuando tomaba fotografías de un evento inusual en la carretera federal. Los soldados revisaron el contenido de los teléfonos celulares del periodista y borraron imágenes del evento. También revisaron su automóvil, su cámara fotográfica, papeles del vehículo y una grabadora de audio que llevaba como instrumento de trabajo.

El 7 de agosto, elementos del Ejército mexicano privaron de la libertad e incomunicaron a cuatro periodistas en Monclova, Coahuila (norte), durante casi 16 horas. La agresión ocurrió cuando los comunicadores se dirigían a cubrir un operativo militar. Durante la detención, a los periodistas se les vendó los ojos y fueron esposados y golpeados, acusándoles de pertenecer a una célula del crimen organizado. Después fueron presentados ante el Ministerio Público Federal y posteriormente puestos en libertad<sup>9</sup>.

Cuatro días después de esta agresión, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió una recomendación dirigida a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) donde acredita que “se vulneraron los derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica, al trato digno, a la integridad y seguridad personales, así como a la libertad de expresión de los reporteros agraviados, por actos consistentes en una detención arbitraria, retención indebida y trato cruel e inhumano, después de pretender cubrir una nota relativa a las actividades realizadas por personal de la SEDENA, en Monclova, Coahuila.”<sup>10</sup>

El 9 de agosto, en el municipio de Jesús María, Sinaloa (norte) militares del operativo Culiacán-Navolato-Guamúchil agredieron física y materialmente a periodistas, fotógrafos, redactores y camarógrafos del diario *Noroeste*, *Primera Hora*, *El Debate*, *El Sol de Sinaloa*, *La I.*, *Canal 8* y a corresponsales de los

---

9 ARTICLE 19 y Cencos, [Cuatro periodistas más agredidos por el Ejército en el norte del país](#), México D.F., 19 de agosto de 2009.

10 Comisión Nacional de Derechos Humanos, [Recomendación 52/2009](#), 9 de agosto de 2009.

periódicos *El Universal*, *Reforma* y *Telemundo* quienes intentaban documentar una golpiza a tres jóvenes por parte de los soldados. A empujones y jalones los soldados obstaculizaron el trabajo de los periodistas y comunicadores, al tiempo que tres helicópteros Bell 212 sobrevolaban a menos de 3 metros de sus cabezas.

Aunque algunas opiniones públicas señalan que estas agresiones son indicador de la falta de capacitación de las fuerzas castrenses para tratar con la población otros sostienen que los comunicadores y periodistas en realidad sí han “estorbado” durante el ejercicio de su trabajo y son “víctimas colaterales” en los operativos. De acuerdo con nuestras investigaciones, la razón es más compleja porque detrás de las agresiones a las y los periodistas esta el intento de callar aquellas voces que evidencian el abuso de poder y de autoridad con la que se conducen las fuerzas militares y que cuestionan el intento de legitimar la violencia.

### ***¿Criminalización de la labor periodística?***

El pasado mes de julio el semanario *Proceso* fue sujeto de lo que constituye una nueva forma de agresión a la libertad de expresión. Tras la detención de presuntos integrantes de la organización delictiva *La Familia*, estos fueron presentados ante los medios de comunicación como suele ser habitual junto con varias evidencias como armamento, billetes o teléfonos celulares. Esta vez, sin embargo, varios ejemplares de *Proceso* fueron colocados y fotografiados junto con los presuntos delincuentes, como parte de las evidencias y la logística de la organización. La Secretaría de Seguridad Pública Federal, SSPF, daba a entender así, o al menos sugería, una supuesta vinculación del semanario de investigación periodística con actividades del crimen organizado.

*Proceso* es un semanario que tiene 33 años de existencia y que realiza una importante labor de investigación periodística. Cuenta con un tiraje aproximado de

120 mil ejemplares que son distribuidos de manera muy extensa en todos los estados de la República Mexicana y en países como Estados Unidos, España, Francia, Inglaterra, Brasil y Argentina, entre otros. Durante el mes de julio, *Proceso* se dio a la tarea de difundir información sobre el trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) en Michoacán en el contexto del combate a la banda del crimen organizado *La Familia* (ediciones 1705, 1707 y 1708 así como en la edición especial número 25 titulada “El México Narco, 2a parte”). Tal y como lo hace con los diversos temas de la agenda pública nacional, estas informaciones fueron tratadas desde las líneas de periodismo de investigación que desarrollan y que caracterizan a la revista, labor que constituye una contribución al ejercicio de la libertad de expresión y al acceso a la información para la ciudadanía.

Con esta acción, la SSPF abonó el terreno de la especulación en torno a los supuestos vínculos del semanario con *La Familia*, toda vez que no se mostraron evidencias o pruebas contundentes para pensar que el semanario forma parte de la logística de dicha organización delictiva. De esta manera se puso en riesgo a todos y todas quienes participan en la elaboración del semanario, que realizan de por sí su labor en un contexto difícil dados los problemas actuales que vive México en temas de seguridad pública y delincuencia organizada.

Tras esta agresión, directivos del semanario interpusieron una denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y, paralelamente, la Comisión Permanente del Congreso en la legislatura LX (saliente) adoptó de manera unánime un punto de acuerdo en el que pidió al Ing. Genaro García Luna, titular de la SSPF, que garantizara la integridad y seguridad de los periodistas de esta publicación.

El pasado 24 de septiembre, el secretario García Luna compareció ante la Cámara de Diputados con motivo de la glosa del Tercer Informe de gobierno de la

administración de Felipe Calderón y afirmó que el hecho de haber presentado como evidencia números de la revista *Proceso* "no tiene ningún sentido, ni referencia específica"<sup>11</sup>. Aseguró que si fueron incluidos como evidencias es porque los procedimientos judiciales establecen que se deben presentar todos los bienes que tenga en su poder un presunto delincuente al momento de su detención.

Estos hechos dejan ver elementos sutiles con los que se obstaculiza y criminaliza la libertad de expresión desde los propios representantes del estado mexicano.

### ***Otras presiones hacia los medios***

Los casos de agresiones hacia los medios de comunicación detalladas anteriormente tienen el objetivo de intimidar a quienes con su profesión, ejercen uno de los derechos fundamentales y con ello, impedir que la información se difunda.

Sin embargo, se registran otros tipos de presiones e intimidaciones en su contra de los medios, como difamaciones públicas por parte de funcionarios y, como ya se mencionó, agresiones en contra de sus trabajadores. En muchos casos éstas se pueden interpretar como agresiones hacia los medios ya que el objetivo es detener la circulación de periódicos para que no se difundan algunas de las noticias publicadas. Fue el caso, por ejemplo, de los dos trabajadores de *El Sol de Orizaba* gravemente golpeados por cinco personas en Ixhuatlancillo, Veracruz, cuando distribuían el periódico en el municipio el pasado 19 de septiembre. Ambos trabajadores fueron gravemente golpeados con bates de béisbol y recibieron disparos de bala en las piernas cuando escapaban de sus agresores en la camioneta del periódico. Posteriormente tuvieron que ser ingresados en el hospital

---

<sup>11</sup> Apro, "["Sin sentido" la exhibición de Proceso en detención de narcos: García Luna](#)", *Proceso.com.mx*, 24 de septiembre de 2009.

por la gravedad de las lesiones. Uno de ellos presentaba traumatismo craneoencefálico. El motivo de la agresión estaría vinculado a la publicación de una noticia que informaba de la detención de una persona, acusada de robo, lesiones, daño y despojo, y que al parecer estaría vinculada al presidente municipal de Ixhuatlancillo.

***Seguimiento de caso: Criminalización de las radios comunitarias.***

En agosto, la Procuraduría General de la República decidió acusar por la vía penal a la comunicadora Rosa Cruz Rosas, de Ocumicho, Michoacán, de operar una radio indígena comunitaria sin permiso del Estado. Según informaciones proporcionadas por la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC – México), el Ministerio Público Federal (MPF) consignó el expediente ante el juez y en momento de escribir este informe está pendiente que este último resuelva si hay elementos para emitir una orden de aprehensión en contra de la comunicadora.

Rosa Cruz Rosas, mujer indígena purépecha, casi monolingüe, pertenece a la radio comunitaria Uékakua, que en 2002 solicitó un permiso de transmisión sin que hasta el momento se lo hayan concedido. Esto violenta el derecho constitucional de las comunidades indígenas de operar sus propios medios de comunicación. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que hay un vacío legal en la materia ya que no existe actualmente una ley que regule la concesión de estos permisos.

La señora Cruz Rosas fue acusada de “usar, explotar y aprovechar el espectro radioeléctrico sin permiso” aplicando la Ley General de Bienes Nacionales, lo que resulta a todas luces desproporcionado. Esta acción se da como parte de las agresiones registradas en el mes de enero cuando más 100 elementos de la

extinta Agencia Federal de Investigaciones (AFI) acudieron a las instalaciones de la radio y con uso desmedido de la fuerza los elementos policíacos amedrentaron a los niños que se encontraban en ese momento en la estación, amenazaron a las mujeres con golpearlas, le taparon la boca a una menor y le lastimaron la mano, y una señora fue arrastrada violentamente de la radio.

Como denunciaron diversas organizaciones civiles, “la persistencia por parte de las autoridades en la utilización de la legislación penal, en lugar de la administrativa -suficiente para recuperar la frecuencia-, constituye la continuidad de una política persecutoria y de criminalización en contra de las radios comunitarias, en este caso lo hace además en contra de una mujer indígena que tiene que enfrentar un proceso penal ilegal e infundado en una situación de vulnerabilidad por su situación de pobreza y escasos recursos de defensa por su dificultad para hablar en español”<sup>12</sup>.

Para este tipo de casos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sostiene que es inadmisibles el establecimiento de marcos legales discriminatorios que obstaculizan la adjudicación de frecuencias a las radios comunitarias y, además, que es necesario buscar los bienes y servicios que les aseguren condiciones básicas de dignidad, seguridad, subsistencia y desarrollo<sup>13</sup>.

---

12 AMARC México y organismos civiles, [Gobierno Federal intenta encarcelar a mujer indígena que ejerce su libertad de expresión](#), México D.F., 1 de septiembre de 2009.

13 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Informe Anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión](#), Washington D.C., 2002.



## ***Reflexiones finales***

Los tres nuevos asesinatos registrados este trimestre aunados a la falta de investigaciones y sanción a los responsables de las agresiones descritas muestran que el Estado mexicano sigue sin poder garantizar el ejercicio a la libertad de expresión y de que la impunidad se va consolidando.

En este contexto resulta grave que sean mayoritariamente las propias autoridades quienes violenten este derecho. Grave, el abuso de autoridad, el intento por legitimar la violencia y el silencio institucional ante dicha violencia; grave, una democracia sin demócratas.

Está claro que el Estado tiene muchos pendientes en cuanto a garantizar el derecho a expresarse, la gran pregunta es en qué momento decidirá atenderlos y por qué. Las recomendaciones y pronunciamientos de instancias internacionales han sido muy claras al respecto. Durante el reciente Examen Periódico Universal (EPU) ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México recibió el pasado mes de febrero 8 recomendaciones en materia de libertad de expresión. En ellas se establece, entre otras cosas, la responsabilidad del Estado de poner en marcha medidas más eficaces para hacer frente a la violencia contra los periodistas y los medios de comunicación; y la de garantizar su seguridad, en especial en el desempeño de sus funciones profesionales y particularmente la de los y las periodistas que investigan y denuncian los casos de tráfico de drogas y corrupción<sup>14</sup>.

Tras el asesinato de Norberto Miranda Madrid, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se posicionó de nuevo sobre la necesidad de que el Estado Mexicano “impulse con

---

<sup>14</sup> Se pueden consultar las ocho recomendaciones completas en el documento *Examen Periódico Universal y la libertad de expresión* publicado en [www.libertad-expresion.org.mx](http://www.libertad-expresion.org.mx).

firmeza las investigaciones existentes sobre los crímenes y amenazas contra periodistas y para que adopte, lo antes posible, medidas urgentes como el fortalecimiento de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas, la federalización de delitos contra comunicadores y la implementación de mecanismos permanentes de protección especializados para garantizar la vida y la integridad de los comunicadores en riesgo”<sup>15</sup>.

A pesar de las recomendaciones internacionales, del deterioro de la situación y del aumento del número de víctimas, lo que verdaderamente llama la atención es la desidia de las autoridades de todos los órdenes de gobierno. Las cifras crecen y los funcionarios no cumplen cabalmente con sus responsabilidades de esclarecer los asesinatos y agresiones de periodistas, lo que provoca que la impunidad se afiance. Hay una falta de compromiso por parte del estado mexicano por salvaguardar el libre flujo de ideas e información<sup>16</sup>.

---

15 [Comunicado de prensa núm. R70/09](#), Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington D.C., 29 de septiembre de 2009.

16 Darío Ramírez, “[Violencia para censurar](#)”, *El Universal*, 6 de agosto de 2009.

**ARTICLE19 Oficina México Centroamérica**

Calle Medellín 33, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc México D.F. CP 06700

Tel.: (55) 10 54 65 00

Fax: 55 1054 6400

Correo electrónico: [mexico@article19.org](mailto:mexico@article19.org)

[www.article19.org](http://www.article19.org)

**Centro Nacional de Comunicación Social CENCOS**

Calle Medellín 33, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc México D.F. CP 06700

Tel. (55) 55 33 64 75 y 76

Fax: 55 52082062

Correo electrónico: [cencos@cencos.org](mailto:cencos@cencos.org)

[www.cencos.org](http://www.cencos.org)